





SC-ER96422



CIRCULAR Nº 00041

FECHA: OCTUBRE 26 DE 2022

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES

ASUNTO: CIERRE DEL PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO AL SISTEMA

INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) - AÑO 2022.

Estimado rector,

En el marco de la finalización del año escolar compartimos la siguiente información para dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el reporte del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes:

Fechas límite de reporte SIEE 2022

De acuerdo con las disposiciones consignadas en la Circular SIEE 00005 del 26 de enero de 2022, mediante la cual se establece el cronograma de acompañamiento al SIEE 2022, se fijaron las siguientesfechas de corte para entrega de reportes:

- Primera entrega: Entre el 11 de abril y 30 de abril de 2022.
- Segunda entrega: Entre el 28 de junio y 23 de julio de 2022.
- Tercera entrega: Entre el 26 de septiembre y 8 de octubre de 2022.
- Cuarta entrega: Entre el 29 de noviembre y 11 de diciembre de 2022.

Con el fin de cumplir con las políticas de calidad de la Secretaría Distrital de Educación, específicamente lo relacionado con el cumplimiento de los cronogramas, solicitamos finalizar en su totalidad los procesos de seguimiento al SIEE 2022, esto es:

- Reporte de información de reprobación (Períodos e informe final de reprobación)
- Visitas de acompañamiento de directores de núcleo y supervisores de educación en las fechasestipuladas en la Circular 00005 de 2022.

Incumplimiento del cronograma:

El procedimiento de seguimiento al SIEE hace parte del Sistema de Gestión de Calidad de esta Secretaría, y las fechas de reporte estipuladas en la circular son de obligatorio cumplimiento. El incumplimiento del cronograma establecido será objeto de sanciones. Para tal efecto, se remitirá cada caso a la Oficina de Inspección, Vigilancia yControl para que dentro del marco de sus competencias se adopten las medidas correspondientes.

Reporte de información en caso de planear actividades de recuperación en la vigencia 2023:

En caso de que el SIEE de la institución educativa contemple actividades de recuperación para los estudiantes en riesgo de reprobación, a ser realizadas en el siguiente año lectivo, es necesario que entodo caso, realice el reporte de cierre de año con fecha límite 11 de diciembre de 2022, en el cual deberegistrar los datos disponibles hasta dicha fecha.

Una vez realizados los procesos de recuperación en 2023, se deberá realizar la actualización de la

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN









SC-CER103099

SC-ER96422

información de reprobación en los formatos estipulados, y comunicar a la Oficina de Calidad Educativapara su actualización en el sistema.

Como siempre, agradecemos de su compromiso con el cumplimiento de las políticas de calidad de la Secretaría de educación.

Atentamente,

Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: Lilian Urueta – Líder de Equipo de evaluación MC. Revisó: María del Pilar Pertuz – Jefe Oficina Calidad Educativa Revisó: Imer Santos- Profesional Universitario Código 219 Grado 01

Revisó: Imer Santos- Profesional Oniversidado Sociedados Revisó: Francisco Romero Barraza — Asesor Jurídico